

Memorando Nro. IESS-DPX-2017-1297-M

Latacunga, 05 de julio de 2017

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Notificación de aplicación de las recomendaciones del examen especial DAI-AI-0123-2017, expediente N° A-2017-15.

De mi consideración:

En atención al Memorandos Nro. IESS-DG-2017-0941-M y Nro. IESS-DG-2017-0939-M, mediante los cuales se comunica que la Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial “**A LOS PROCESOS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y OPERACIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA FINANCIERO DEL IESS (INFOR LN), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE JULIO DE 2015**”, y remite su Informe DAI-AI-0123-2017 a la Administración mediante oficio N° IESS-AI-2017-0679-ME, de 08 de mayo de 2017, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones No. 3, 6, 7 y 16 contenidas en el mismo.

Recomendación 3.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de los contratos contemplen que en el acta definitiva incluyan entre otros; las liquidaciones económicas y de estado de las garantías, lo que permitirá disponer de datos para las fases posteriores para el pago, y en caso de incumplimiento ejecutar las garantías correspondientes.

Informe de cumplimiento: En referencia a la presente recomendación, debo manifestar que los administradores de los contratos realizan el acta definitiva en la misma que incluye entre otras cosas la liquidación económica y el estado de las garantías; prueba de ello está el acta de entrega recepción definitiva presentada por el Tlgo. Mauricio Mora del contrato de Vigilancia de la Dirección Provincial de Cotopaxi, mismo del que fue administrador de contrato.

Recomendación 6.- Dispondrá que los servidores designados Administradores de Contrato coordinen con el Director Nacional de Tecnología de la Información, en lo referente al diseño y ejecución de planes de pruebas funcionales y técnicas (no funcionales) de la implementación de software aplicativo y sistemas de información adquiridos y customizados (parametrizados) a satisfacción de la Institución; que estos obedezcan los criterios técnicos establecidos por la DNTI; que en el caso de pruebas funcionales, deberán satisfacer los requerimientos establecidos por los usuarios en conformidad con la normativa Institucional aplicable, y especificaciones contractuales; reflejando entre otros: objetivos de la prueba, escenarios, evaluación de los resultados de la prueba en cuanto controles automáticos, identificación de nuevos requerimientos correctivos; salvaguardando la seguridad, exactitud y consistencia de la información; así también para el caso de pruebas técnicas, entre otras estas deberán contemplar aspectos de seguridad de acceso, pistas de auditoria, pruebas de estrés, carga, volumen; que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y confiabilidad en la información generada por sistema informático, para la toma de decisiones.

Informe de cumplimiento: debo indicar que en la Dirección Provincial del IESS de Cotopaxi no se ha diseñado o la implementado un software aplicativo y sistemas de información adquiridos y custodiados (parametrizados) a satisfacción de la Institución ya que esto se desarrolla a Nivel Central; pero en el caso de que se presenten esos procesos se cumplirá estrictamente con lo establecido en la recomendación referida.

Recomendación No. 7: En los procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, dispondrá a los titulares de las áreas usuarias de los sistemas informáticos adquiridos, brinden su contingente, en cuanto la certificación de la información cargada en la base de datos previo y posterior a su paso a producción, atenderán los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tecnología de Información a través de sus delegados frente a los proyectos de implementación de soluciones tecnológicas.

Informe de cumplimiento: Debo indicar que en la Dirección Provincial del IESS de Cotopaxi no se ha

Memorando Nro. IESS-DPX-2017-1297-M

Latacunga, 05 de julio de 2017

desarrollado procesos de migración de información o carga inicial de las bases de datos, pero en el caso de que se presenten esos procesos se cumplirá estrictamente con lo establecido en la recomendación referida.

Recomendación 16.- Dispondrá a los titulares de las áreas que suscriban los contratos cuyo objeto contenga el consumo de horas de soporte, calidad del servicio y cumplimiento de acuerdos de servicio, solicitarán a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, dicte los lineamientos a fin de evaluar la pertinencia del consumo de horas, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás parámetros técnicos establecidos en el contrato, que garanticen su pertinencia, aprovechamiento y calidad del servicio, a través de la aplicación de criterios técnicos reportados y plasmados en informes periódicos al administrador del contrato y con conocimiento del Director Nacional de Tecnología de la Información.

Informe de Cumplimiento: La presente recomendación se cumple ya que la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, mediante Resolución Administrativa Nro. 521 emite las "Políticas que regulan las actividades relacionadas con el uso de Tecnologías de la información y Comunicación"; así como mediante la Resolución Administrativa Nro. 20, emite los lineamientos con los que debe ser contratado el servicio de enlace de datos e internet.

Además mediante memorando Nro. IESS-DNTI-2016-3434-M de fecha 06 de octubre de 2016 suscrito por el Director Nacional de Tecnología de la Información, emite las directrices para la contratación de bienes y servicios informáticos.

Con estos antecedentes el Tlgo. Santiago Marín ha desarrollado el Informe Técnico para la adquisición del servicio de enlace de datos, mismo que es presentado mediante memorando Nro. IESS-UPAFX-2017-0586-M del 29 de Junio del 2017.

Por lo antes expuesto me permito certificar que la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi cumple con las recomendaciones antes referidas, mismas que se han institucionalizado en los procesos.

Adjunto al presente remito 5 fojas útiles que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL COTOPAXI

Referencias:

- IESS-DG-2017-0941-M

Anexos:

- evidencias_expediente_n°_a-2017-15.pdf

xt